



ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Al objeto de adaptar el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (en adelante B.O.P.) a la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como al resto de normativa de administración electrónica de aplicación, por Resolución de Presidencia n.º 2204/2018, de 7-5-2018, se aprobó el encargo de ejecución a la Sociedad INPRO, S.A.U., para la realización de los trabajos necesarios para la contratación por parte de la Diputación de Sevilla de la adquisición de un software de gestión para la edición electrónica del Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, previéndose que en breve estará finalizada la ejecución de dicho contrato, y por lo tanto implantado el software referido.

Considerándose que el texto de la actual Ordenanza reguladora del B.O.P., aprobada por el Pleno de la Diputación de Sevilla de 25 de febrero de 2010, publicada en B.O.P. n.º 143, de 23 de junio de 2010, no se adapta a las exigencias de la normativa de legislación electrónica, se ha elaborado un nuevo texto, consensuado con INPRO, con la Imprenta Provincial, con el Servicio de Archivo y Publicaciones y con Secretaría General.

Por esta Dirección General fueron solicitados informes sobre el borrador de la Ordenanza a INPRO, a la Imprenta Provincial y al Servicio de Transparencia, los cuales fueron emitidos, realizándose en ellos una serie de consideraciones que fueron tenidas en cuenta e incorporadas al borrador de texto de la Ordenanza.

El 28-4-2021 fueron solicitados informes a Secretaría General e Intervención General de esta Diputación Provincial.

La Secretaría General emitió informe en fecha 24-5-21, en el que manifiesta su conformidad con la salvedad de una serie de consideraciones que ya han sido incorporadas, o corregidas, en su caso, por este Área de Régimen Interior, en los términos que se detallan en informe jurídico de la TAG de este Área de fecha 14-6-21, que consta en este expediente.

El 8-6-21 se recibe informe de Intervención donde se indica que el borrador de la Ordenanza remitido, al carecer de repercusión económica y además no exigir para su aprobación una mayoría especial del Pleno, no es objeto de fiscalización.

Por todo lo expuesto, se considera que procede elevar al Pleno de esta Corporación, como órgano competente, propuesta de Acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Boletín Oficial Electrónico de la Provincia de Sevilla.

EL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES
Fdo. Juan Miguel Castro Boza

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR
Fdo. Lorenzo Pérez del Campo

Código Seguro De Verificación:	i8ner6BxFWy415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	15/06/2021 09:58:44	
	Juan Miguel Castro Boza	Firmado	15/06/2021 07:31:34	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/i8ner6BxFWy415+Bc6WFeA==			